ODS 5. LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS



ODS 5. LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS

ODS relacionados



Definición y adaptación al contexto universitario ODS 5

Atendiendo al género, referido a la perspectiva que considera las posibles diferencias entre mujeres y hombres, desde una realidad global, su análisis arroja un mayor impacto negativo en las mujeres al soportar más altos índices de pobreza y sus consecuencias como son mayores tasas de alfabetismo y menor escolarización completada, sufrir con más severidad las consecuencias de la desnutrición, así como la limitación y restricciones al acceso de los recursos productivos. Conjunto de factores, entre otros, que posicionan a las niñas y las mujeres en clara desventaja en espacios de toma de decisiones, incluidos el núcleo familiar y comunitario, con un impacto directo en sus vidas.

La igualdad entre sexos es derecho humano fundamental para la consecución de una sociedad global más justa, pacífica, próspera y sostenible. Garantizar la igualdad efectiva de niñas y mujeres en el acceso a la educación, atención sanitaria, trabajo decente y representación en los espacios y procesos de decisiones políticas y económicas, así como garantizar una vida libre de violencias, son dimensiones vinculadas al desarrollo efectivo de la igualdad que impulsa, a su vez, la sostenibilidad social y el progreso económico cohesionado del conjunto.

Referente al ámbito universitario, centramos nuestro aporte en evidenciar las políticas y los recursos destinados por la Universitat para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y combatir las prácticas discriminatorias por razón de sexo, dentro y fuera de la comunidad universitaria.

NIVEL ESTRATÉGICO / ODS 5

INDICADOR 5.1

¿Existe un centro, oficina, unidad o estructura de igualdad en la universidad?

SÍ

VACTS | Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Impulsar una nueva cultura de colaboración en Arte-Ciencia-Tecnología que contribuya desde políticas de igualdad y diversidad al desarrollo social. Un espacio de conexión entre la cultura, la ciencia, la tecnología y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Unidad de Igualdad y Diversidad

Impulsar y desarrollar las políticas transversales y sus acciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, así como de la igualdad de trato y no discriminación en la UPV.

Corresponde a la Unidad de Igualdad y Diversidad el asesoramiento, coordinación y evaluación de dichas políticas y sus acciones en el marco de la Universitat Politècnica de València.

INDICADOR 5.2

¿Posee su universidad un plan/programa dirigido a la captación de talento femenino en áreas STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics)?

SÍ

Cátedra STEAM del Consejo Social UPV https://steam.webs.upv.es/

Su finalidad es acercar el amplio abanico de posibilidades profesionales en las disciplinas STEAM (Science, Technology, Engineering, Mathematics), a las familias, centros educativos, a los propios adolescentes y a la sociedad en su conjunto, con foco en la reducción de la brecha de género en estas disciplinas.

INDICADOR 5.3

¿Existe un marco normativo en su universidad que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, contemplando, por ejemplo, la dimensión de género en los procesos de contratación (medidas de contratación positiva o cláusulas de responsabilidad social o de género)?

SÍ

Estatutos de la Universitat Politècnica de València

DECRETO 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana Núm. 9945 / 26.09.2024.
https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0988975.pdf

Artículo 2. Fines
Son fines de la Universitat Politècnica de València

i) El fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos
universitarios y la composición equilibrada de sus órganos de gobierno.

j) Garantizar la igualdad de trato y no discriminación por razones de sexo, género,
orientación sexual, raza, etnia, religión, discapacidad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en todos los ámbitos universitarios.

k) Impulsar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad adoptando medidas que aseguren su adaptación e integración en todos los ámbitos
universitarios

Artículo 3. Responsabilidad Social Universitaria
La Universitat Politècnica de València sigue los criterios de sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza para:

a) Impulsar las políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres e igualdad de trato y no discriminación en todos los ámbitos universitarios.

IV PLAN DE IGUALDAD (2026-2030). BOUPV Núm. 2026/0177. Aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2026

https://www.upv.es/pls/soarc/sic_prensa.GetFichero?p_id=583941&p_size=580&p_html=0&p_idioma=c&p_dossier=510344

El Plan de Igualdad, como conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de

sexo en la organización, queda regulado en sus principios por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableciendo la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) la diferenciación entre plan de igualdad negociado con la representación de la universidad y la representación legal de su personal (art. 46.2.k. LOSU), y el plan de igualdad de género del conjunto de la comunidad universitaria definido e impulsado por el Consejo de Gobierno (art. 46.2.j. LOSU).
El IV Plan de Igualdad contempla específicamente tres grandes ejes referidos a las acciones aplicables a los procesos de contratación de su personal, ya sea docente ya sea de administración, servicios o personal de investigación:

1. Ámbito proceso de selección y contratación.
2. Promoción y formación. Infrarrepresentación femenina
3. Clasificación profesional. Registro retributivo y auditoría retributiva

NORMATIVA DE CONVIVENCIA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. BOUPV 2026/0144

Artículo 5. Principios inspiradores
La convivencia universitaria se inspira en los siguientes principios:

> b) El respeto a la diversidad y la tolerancia, la igualdad, la inclusión y la adopción de medidas de acción positiva en favor de los colectivos vulnerables.
>
> c) La eliminación de toda forma de violencia, discriminación, o acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, discapacidad, edad, estado de salud, clase social, religión o convicciones, lengua, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 7. Deberes del estudiantado
El estudiantado tiene, además de las obligaciones que le impone la legislación estatal, autonómica y los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, los siguientes deberes:

> d) Promover activamente la no discriminación, por razón de sexo, lengua, etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual, e identidad de género, diversidad funcional o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El CÓDIGO ÉTICO NO ES MARCO NORMATIVO. SE PUEDE CONSIDERAR COMO UN COMPROMISO INSTITUCIONAL, PERO NO ES NORMATIVO.

INDICADOR 5.4

¿Se está trabajando para la incorporación/transversalización de la perspectiva de género en la oferta académica/formativa de su universidad?

SÍ

Bajo la dirección del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad, la Unidad de Igualdad y Diversidad programa anualmente una amplia oferta en materia de perspectiva de género. Durante 2025 se han ofertado las siguientes formaciones

Perspectiva de género en la investigación. Oferta transversal de la Escuela de Doctorado.
Perspectiva de género en la ciencia y la comunicación científica
Transformación digital con perspectiva de género. Derechos y garantías
Redes STEAM: estrategia con perspectiva de género
IA, desigualdad y discriminaciones
Estrategias de actuación frente a la violencia machista
Pensemos más (allá) del consentimiento
Espacio personal y consentimiento: por una convivencia respetuosa

Por lo que se refiere a formación en igualdad de trato y no discriminación de colectivos diferenciados desde la transversalidad de la perspectiva de género:

Subjetividades racializadas y ciudadanía: repensar la diversidad
Quién teme a lo queer
Redes sociales y su impacto en la autopercepción de la identidad
Subjetividades racializadas y ciudadanía: repensar la diversidad
UN-FAKE. Escape room construyendo una sociedad diversa
Tu mirada. Recorrido dinamizado por los murales Poliniza
Cine y Pueblo Gitano: la imagen olvidada

Se han realizado formaciones divulgativas con perspectiva de género a través de la publicación y difusión de:

Realidad gitana: 50 protagonistas desde la universidad.
Redes de apoyo LGTBIAQ+. Guía rápida de información sobre recursos de atención y apoyo a las personas LGTBIAQ+
Pueblo Gitano, conócelo

INDICADOR 5.5

¿Ofrece la unidad/estructura de Igualdad información y formación en materia de prevención de la violencia de género y acompaña/asiste dentro de los límites de las competencias de la universidad, ante situaciones de violencia de género?

SÍ

IV PLAN DE IGUALDAD (2026-2030). BOUPV Núm. 2026/0177. Aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2026

https://www.upv.es/pls/soarc/sic_prensa.GetFichero?p_id=583941&p_size=580&p_html=0&p_idioma=c&p_dossier=510344
Eje 6. Prevención del acoso sexual, por razón de sexo, por orientación sexual e identidad y/o expresión de género

Protocolo de actuación en los supuestos de acoso

BOUPV Núm. 119 de 19/10/2018
https://www.upv.es/pls/soarc/sic_prensa.GetFichero?p_id=580180&p_size=580&p_html=0&p_idioma=c&p_dossier=510344

Artículo 6. Principios rectores

e) Toda persona en la que se constate que ha sufrido daños derivados de conductas de acoso en su vinculación con la Universitat, recibirá apoyo de tipo médico y/o psicológico, así como las ayudas necesarias para su recuperación.

Formación específica:

Estrategias de actuación frente a la violencia machista
Pensemos más (allá) del consentimiento
Espacio personal y consentimiento: por una convivencia respetuosa

Se mantiene el espacio de información sobre recursos en violencia de género en la microweb de la Unidad de Igualdad y Diversidad > Si eres estudiante
https://www.upv.es/entidades/UI/info/1256041normalc.html

Unidad de Igualdad y Diversidad> Violencia de género. Recursos
https://www.upv.es/entidades/UI/info/1248847normalc.html en valenciano, castellano, inglés, francés, árabe, mandarín. Se incluye el servicio de AlertCops.

Se facilita el siguiente material informativo con fuente contrastada:

Guia ràpida atenciò Violència de Gènere. Guia rápida atención Violencia Genero
Ministerio GUIA DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
Ministerio GUIA DE DRETS DE LES DONES VÍCTIMES DE VIOLÈNCIA DE GÈNERE
Ministerio GUIDE TO THE RIGHTS OF FEMALE VICTIMS OF GENDER-BASED VIOLENCE
Ministerio ليل حقوق

Ministerio 性別暴力受害女性权利指南
Minsterio GUIDE DES DROITS DES FEMMES VICTIMES DE VIOLENCES CONJUGALES
AlerCops_App Policía Nacional y Guardia Civil
Primeros signos de maltrato. Primers signes de maltractament
Servei 016. Servicio 016
Violencia de Género en las primeras relaciones

INDICADOR 5.6

¿Existe un protocolo de actuación frente al acoso sexual y acoso por razones de sexo?

SÍ

Protocolo de actuación en los supuestos de acoso.

BOUPV Núm. 119 de 19/10/2018

https://www.upv.es/pls/soarc/sic_prensa.GetFichero?p_id=580180&p_size=580&p_html=0&p_idioma=c&p_dossier=510344

INDICADOR 5.7

¿Existe un plan de conciliación personal, familiar y laboral?

SÍ

CONCILIA (PDI, PAS Y PI)

Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal empleado público de la Universitat Politècnica de València

https://www.upv.es/entidades/SRH/rlab/838234normalc.html

INDICADOR 5.8

¿Dispone su universidad de servicios para miembros de su comunidad universitaria, tales como escuela infantil, escuela de verano u otros dirigidos a la atención de menores gratuitos o a precios asequibles?

SÍ

Centro Infantil Vera https://www.upv.es/entidades/CIV/

Servicio de la UPV formado por un equipo educativo para atender, educar y cuidar a los hijos e hijas de los miembros de la comunidad universitaria con edad comprendida entre 6 meses y 3 años. Es un centro abierto y flexible, con un enfoque globalizado de la educación infantil. Y todo ello con el fin de:

Conciliar la vida laboral y familiar de los miembros de la comunidad universitaria.
Garantizar una escuela de calidad educativa con un marcado carácter pluricultural.
Ofrecer una educación individualizada dentro de un clima de seguridad afectiva y de respeto, favoreciendo el desarrollo social, emocional e intelectual del niño y la niña.
Favorecer la relación familia-escuela, abriendo canales de comunicación y acción conjunta y coordinada.

Escola d'Estiu https://www.upv.es/entidades/EE/

Servicio encargado de organizar diversos programas de animación sociocultural en los periodos vacacionales, desarrollar programas de animación sociocultural con otras áreas y servicios de la universidad, y desarrollar formación en materia de animación sociocultural.
Y todo ello al objeto de completar la formación en materia de animación sociocultural y favorecer la conciliación familiar de la Comunidad Universitaria y la sociedad en general.

INDICADOR 5.9

¿Realiza periódicamente un Informe de sostenibilidad (informe de actividades y resultados, análisis y propuestas de cambio) en relación a este ODS, ya sea éste diferenciado o integrado en otros Informes más amplios?

SÍ

La UPV realiza estudios diagnósticos de seguimiento y evaluación de las medidas incorporadas a cada Plan de Igualdad vigente, así como su alcance o impacto: I Plan de Igualdad (2014-2016); II Plan de Igualdad 82017-2020); III Plan de Igualdad (2021-2024); IV Plan de Igualdad (2026-2030).

Se realiza un informe anual sobre las actuaciones desarrolladas en el marco de las competencias de la Unidad de Igualdad y Diversidad. Se presenta a SG y ante la Comisión de Seguimiento del IV Plan.

INDICADOR 5.10

¿Existe en su universidad proyectos/programas de I+D+i y transferencia enfocados a la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres o que incorpore el análisis de género en la investigación?

SÍ

La incorporación del análisis de género en investigación es un requisito para la obtención de fondos europeos e internacionales, así como un ítem de excelencia en investigación.

1. Grupo de Investigación en Arte y Arquitectura Contemporánea

Vinculado a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, destaca por los trabajos de las profesoras e investigadoras y otros miembros del departamento sobre arquitectura y género, urbanismo inclusivo, visibilización de las arquitectas y diseño de espacios desde la perspectiva de género. La UPV fue además sede de la VI Conferencia Internacional sobre Arquitectura y Género (ICAG 2023).

2. Grupo de Geodesia, Cartografía y GNSS

Este grupo desarrolla una línea específica sobre geolocalización y caracterización de espacios públicos seguros en materia de violencia de género, aplicando tecnologías geoespaciales al análisis de la seguridad urbana de las mujeres.

3. Grupo de Investigación en Tecnologías Geoespaciales

Líneas relacionadas con igualdad:
Cartografía de percepción de inseguridad de mujeres.
Violencia sexual en espacios públicos.
Sistemas de información geográfica aplicados a políticas de igualdad.
Ciencia ciudadana para la prevención de la violencia de género.
Evaluación de espacios urbanos seguros para mujeres.
Proyecto destacado:
Criteria Taronja, geoportal internacional sobre percepción de inseguridad y violencia de género en espacios públicos.
Línea de investigación “Mujer e Ingeniería” (ETSII)
Líneas de trabajo:
Mujeres en ingeniería.
Brecha de género en STEM.
Indicadores de presencia femenina en ingenierías.
Igualdad de oportunidades en educación superior técnica.
Vocaciones científicas y tecnológicas femeninas.

INDICADOR 5.11

¿Participa a nivel local, nacional, regional o internacional en el debate y/o elaboración de políticas institucionales en torno a la igualdad de género, a través, por ejemplo, de foros de debate, grupos de trabajo y/o comisiones sobre políticas de igualdad?

SÍ

A nivel local:

Consell de Dones i Igualtat de Oportunitats (Ayuntamiento de Valencia)
Asociación Mujeres Ingenieras y Tecnólogas (AMIT)
Consell valencià de les dones
Consell Valencià d'Igualtat entre Dones i Homes

A nivel nacional:

CRUE Sostenibilidad: Grupo de Trabajo en Igualdad de Género
Red de Unidades de Igualdad de Género para la Excelencia Universitaria (RUIGEU)
Asociación MAV Mujeres en las Artes Visuales
Xarxa Vives d'Universitats. Grup de treball d'Igualtat de Gènere

INDICADOR 5.12

¿Las actividades o programas de promoción de la igualdad de género organizadas/impulsadas por su universidad están abiertos a la ciudadanía y especialmente a la comunidad local?

SÍ

Las actividades formativas de la Unidad de Igualdad y Diversidad permiten su seguimiento por público general interesado reservando un cupo para ello. De igual modo, el material de las actividades formativas y de divulgación quedan subidas al espacio del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad en el repositorio institucional RiuNet [https://riunet.upv.es/collections/911543c6-52b4-4cb8-acca-6b8035e6cf56] en acceso abierto y descarga libre, lo que supone una oportunidad a la autoformación para el conjunto social.

Otras actividades como Mundos por venir [https://acts.webs.upv.es/mundos-por-venir/] y Dones de Ciència/Mujeres de Ciencia [https://donesdeciencia.webs.upv.es/es/] están abiertas al público interesado y tienen como finalidad la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Del mismo modo se invita a participar en la celebración del Día Internacional de la Mujer, el día Niñas y Mujeres en la Ciencia, Día internacional de las ingenieras o en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

INDICADOR 5.13

¿Participa su universidad de alianzas con otras universidades, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, ONG, etc. que contemplan entre sus fines la promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

SÍ

Xarxa Vives d'Universitats. GT Igualtat de Gènere

ENHANCE Alliance https://www.upv.es/contenidos/enhance/

CENTRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO-Programa INCIDE y otrros Programas formativos

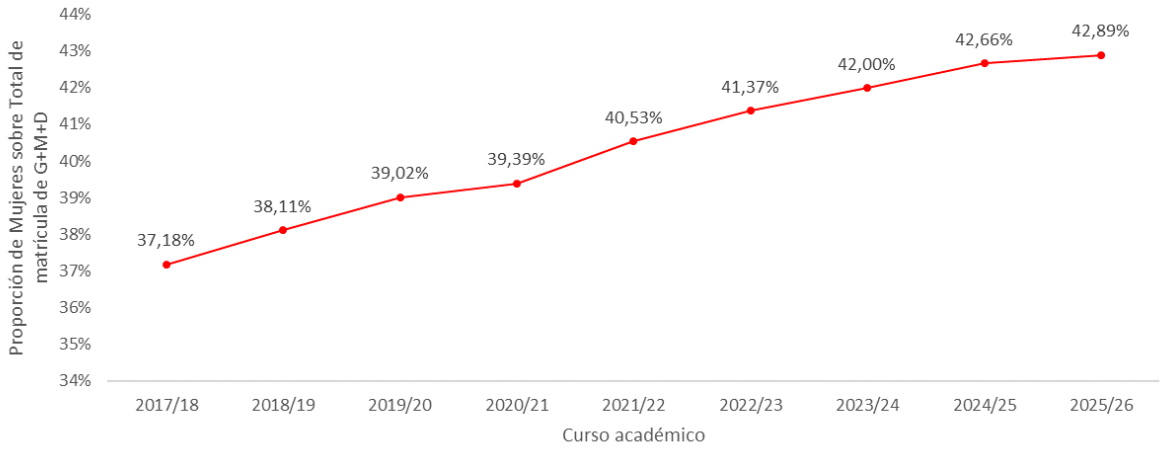
CENTRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO-Programa GLOCALy otrros Programas de sensibilización y educación para la ciudadanía global

Organización de cursos y otras actividades de sensibilización y educación para la ciudadanía global en colaboración con entidades de la sociedad civil para visibilizar las desigualdades de género.

INDICADOR 5.A

Proporción de Mujeres sobre el total de matrícula en Grado, Máster y Doctorado.

42,89% de Mujeres en enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado.

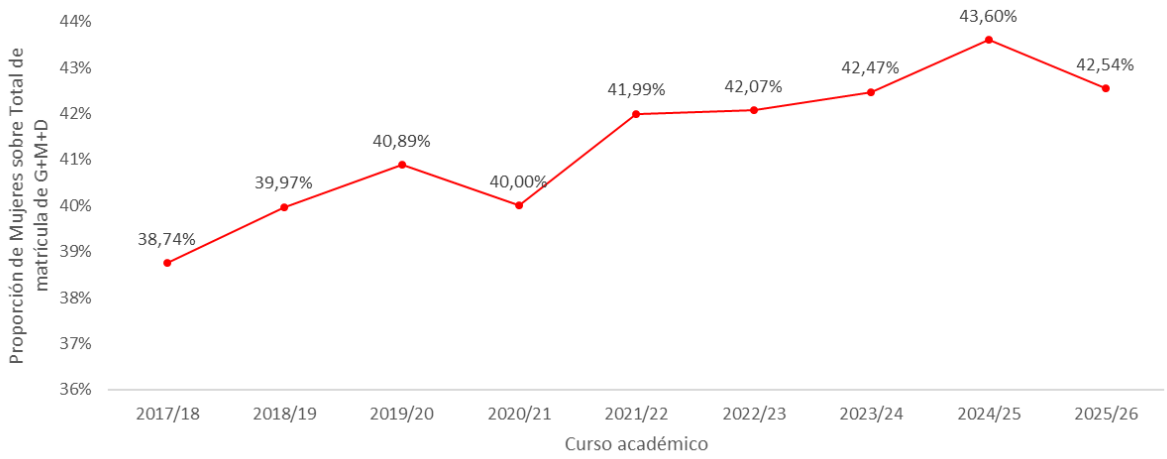


Fuente: Mediterrània. Indicadores UPV. Rankings. Alumnos Total. Grado, Máster, Doctorado.

INDICADOR 5.B

Proporción de Mujeres graduadas sobre el total de alumnos de Grado, Máster y Doctorado

42,54% de Mujeres sobre el total de graduados en Grado, Máster y Doctorado

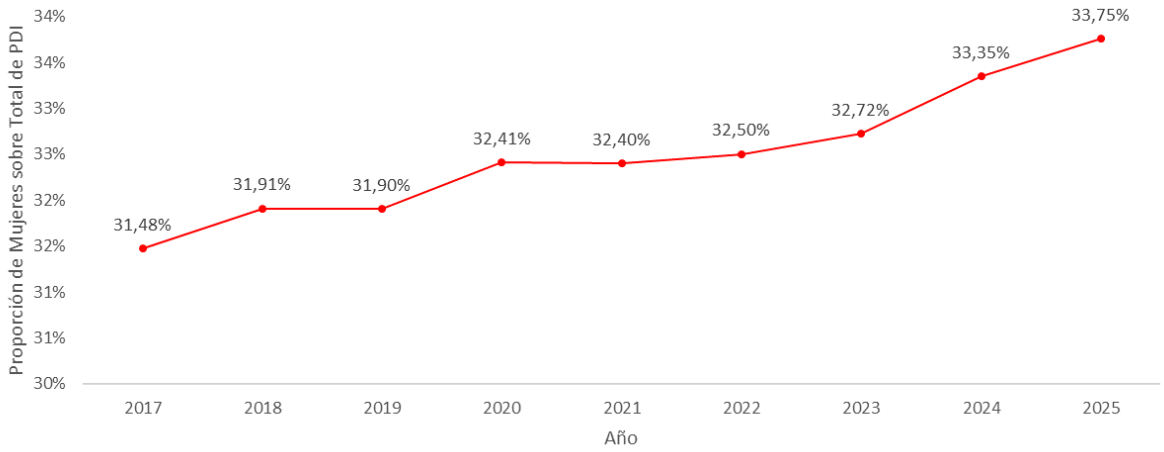


Fuente: Mediterrània. Indicadores UPV. Rankings. Alumnos Total. Grado, Máster, Doctorado.

INDICADOR 5.C

Proporción de Mujeres sobre el total de PDI.

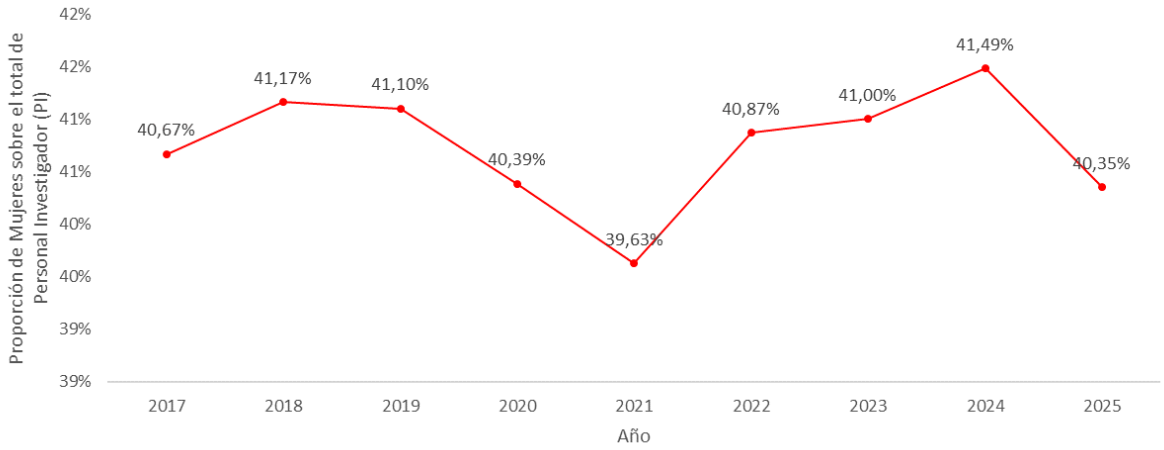
33,75% de Mujeres sobre el total de PDI.



INDICADOR 5.D

Proporción de Mujeres sobre el total de Personal Investigador (PI).

40,35% de Mujeres sobre el total de PI.



INDICADOR 5.E

Proporción de Mujeres sobre el total de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

55,88% de Mujeres sobre el total de PTGAS.

